



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1018-2021-UNAM

Moquegua, 08 de noviembre de 2021

VISTOS, El Oficio N° 418-2021-VIPAC-CO/UNAM del 29.10.2021, el Informe N° 001-2021-CERYPD/CO/UNAM del 26.10.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria presencial de Comisión Organizadora de fecha 05 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1016-2021-UNAM, de fecha 08.11.2021, se aprueba el Reglamento para la Ratificación de Docentes en la Universidad Nacional de Moquegua, estructurado en 08 Capítulos, 37 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias y Finales, en 14 folios.

Que, al respecto, con Oficio N° 418-2021-VIPAC-CO/UNAM del 29.10.2021, el señor Vicepresidente Académico, en mérito al Informe N° 001-2021-CERYPD/CO/UNAM del 26.10.2021 de la Comisión de Evaluación de Ratificación y Promoción Docente 2021, quien señala que no se tiene un cronograma para evaluación de dichas etapas, remite a la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la propuesta de cronograma para la Ratificación y Promoción Docente 2021 de la universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial del 05 de noviembre de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el CRONOGRAMA PARA LA RATIFICACIÓN DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, propuesto por la Vicepresidencia Académica.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **CRONOGRAMA PARA LA RATIFICACIÓN DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, propuesto por la Vicepresidencia Académica, conforme al siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | FECHA | LUGAR |
|------|--|-------------------------------------|---|
| 1 | Actualización de Legajos en la Unidad de Recursos Humanos por parte del interesado. | Hasta 09/11/2021 Hasta: 15:00 h. | Unidad de Recursos Humanos |
| 2 | Informe de Evaluación Docente por los estudiantes | 09/11/2021 | Dirección de Actividades y Servicios Académicos |
| 3 | Informe Escalafonario Docente | 09/11/2021 | Unidad de Recursos Humanos |
| 4 | Entrega de Legajos a Secretaría General | 09/11/2021 | Secretaría General |
| 5 | Secretaría General entrega los Legajos a la Comisión Evaluadora | 09/11/2021 | Secretaría General |
| 6 | La Comisión Evalúa los Legajos en proceso de ratificación | Del 10/11/2021 al 11/11/2021 | Comisión Evaluadora |
| 7 | Publicación de resultados de ratificación (en el portal Web) | 11/11/2021 | Oficina de Tecnologías de la Información |
| 8 | Presentación (hasta las 13:00 horas) y Absolución de Reclamos – Ratificación Docente | 12/11/2021 | Secretaría General / Comisión Evaluadora |
| 9 | Publicación y Presentación de los resultados finales – Ratificación Docente | 15/11/2021 | Secretaría General |
| 10 | Aprobación del Informe Final y emisión de Resoluciones de ratificación Docente | 15/11/2021 | Comisión Organizadora |

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, a la Comisión de Evaluación de Ratificación y Promoción Docente 2021, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
C.E.R/CPD
OTI

LICQ/Exp.
Arch. (2)